

## Resolución Directoral Nacional N° 145-2013-BNP

Lima, 13 NOV. 2013

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTOS**, el Informe N° 220-2013-BNP/OA, de fecha 24 de octubre de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, y el Informe N° 584-2013-BNP/OAL, de fecha 11 de noviembre de 2013, emitidos por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Memorando N° 949-2013-BNP/OA, de fecha 23 de octubre de 2013, se aprueba el Expediente de Contratación para “Adquisición de equipos para tratamiento de imágenes”, por la suma de Doscientos Treinta y Seis Mil Quinientos Cincuenta Siete Mil con 33/100 Nuevos Soles (S/. 236,557.33);

Que, mediante el Informe N° 246-2013-BNP/OA/ASA, de fecha 23 de octubre de 2013, el Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, señala que se deberá designar a un Comité Especial para la conducción del referido proceso, proponiendo a las personas que integrarían el Comité Especial conforme al siguiente detalle:

PROCESOS DE SELECCION	CARGO	TITULARES	SUPLENTES
“Adquisición de equipos para tratamiento de imágenes”	PRESIDENTE	Nicolás Díaz Sánchez	Guisela Chauca Vergara
	PRIMER MIEMBRO	Mercedes Romero Carcelén	María Lucero Sánchez Sandoval
	SEGUNDO MIEMBRO	Manuel Alberto Sánchez Ceba	Josselinee Roa Palomino

Que, mediante Informe N° 220-2013-BNP/OA, de fecha 24 de octubre de 2013, la Dirección General de Oficina Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, aprueba la propuesta realizada por el Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, sobre las personas que integrarían el Comité Especial, y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante proveído a fojas vuelta del Informe N° 549-2013-BNP/OAL, éste Despacho reconforma la propuesta de los integrantes del Comité Especial, quedando integrado conforme al siguiente tenor:

PROCESOS DE SELECCION	CARGO	TITULARES	SUPLENTES
“Adquisición de equipos para tratamiento de imágenes”	PRESIDENTE	Maribel Amanda Chamorro Rivera	Guisela Chauca Vergara
	PRIMER MIEMBRO	Mercedes Romero Carcelén	María Lucero Sánchez Sandoval

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 145-2013-BNP (Cont.)**

	SEGUNDO MIEMBRO	Josselinee Roa Palomino	Manuel Alberto Sánchez Ceba
--	-----------------	-------------------------	-----------------------------

Que, de conformidad con el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1017, se dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que el referido Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, de acuerdo al Artículo 29° del referido Reglamento, para designar a los miembros del Comité Especial, se debe verificar que las personas propuestas, no incurran en ninguna de las causales de impedimento para ser miembro;

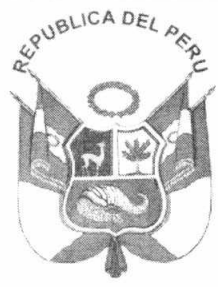
Que, conforme se tiene anotado líneas arriba, el Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares ha realizado la propuesta de las personas que integrarían el Comité Especial, dicha propuesta ha sido revisada por la Dirección General de Administración, encontrándola conforme en todos sus extremos; sin embargo, este Despacho en aras de un mejor desempeño de sus integrantes con las prerrogativas que me asiste, he procedido al reconfigurarlo sin apartarme de la normativa en contrataciones públicas;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** a los integrantes del **Comité Especial** encargado de conducir el Proceso de Selección “Adquisición de equipos para tratamiento de imágenes”, el cual estará conformado por las siguientes personas:

PROCESOS DE SELECCION	CARGO	TITULARES	SUPLENTES
“Adquisición de equipos para tratamiento de imágenes”	PRESIDENTE	Maribel Amanda Chamorro Rivera	Guisela Chauca Vergara
	PRIMER MIEMBRO	Mercedes Romero Carcelén	María Lucero Sánchez Sandoval
	SEGUNDO MIEMBRO	Josselinee Roa Palomino	Manuel Alberto Sánchez Ceba



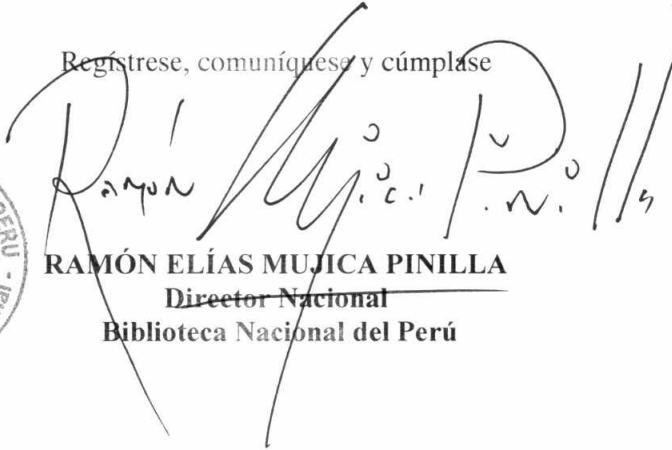
## Resolución Directoral Nacional N° 145 -2013-BNP

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial, debiendo entregarse al Presidente del mismo, conjuntamente con esta notificación, el Expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria, que pudiera servir para cumplir el encargo.



**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Oficina de Secretaría General, publique la presente resolución en la página web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

  
RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú

